

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
Asesoría y patrocinio a través de la Procuraduría de Niñas, Niños y adolescentes.		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
Proporcionar a través de la Procuraduría de Niñas Niños y adolescentes servicios de orientación, asesoría legal y asistencia jurídica mediante el patrocinio de juicios en materia de derecho familiar, y en los que se encuentren involucrados de los derechos de niñas niños y adolescentes.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SMDIF/4/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 3 fracciones I, II, VII y IX art 20 bis y art 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, México.</p> <p>Ley de Derechos de Niñas, Niños y adolescentes del Estado de México ,</p> <p>Ley General de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes .</p> <p>Lineamientos de operación de la acción de desarrollo social, asesoría jurídica y patrocinio judicial.</p> <p>Leyes, acuerdos, reglamentos, decretos, lineamientos relativos en materia.</p> <p>Bando municipal 2026 título séptimo capítulo II y capítulo III y capítulo IV.</p> <p>Art.3 fracción II y III de la ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de asistencia social, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la familia.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Sentencia judicial.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminado
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	Si	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando a petición de parte los usuarios soliciten el patrocinio en juicios en materia familiar como lo son divorcio voluntario, Incausado, controversia familiar y/o rectificación de acta sobre el estado civil de las personas.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<p><b>Asesoría jurídica</b></p> <p>El usuario (a) deberá acudir de manera presencial a Exponer su problemática a las oficinas de la Procuraduría de protección de niñas niños y adolescentes.</p> <p>Deberá contar con identificación oficial.</p> <p>Presentar la documentación que tenga en su poder</p> <p>Relacionado con su problemática familiar, para su análisis jurídico.</p> <p><b>Patrocinio judicial</b></p> <p>Haber recibido la asesoría jurídica previa y de ser procedente agotar la instancia conciliatoria.</p> <p>Contar con identificación oficial.</p> <p>Proporcionar la información y documentos necesarios para iniciar el trámite de acuerdo al juicio .</p> <p>Recibo de pago de cuota de recuperación de acuerdo al juicio del que se trate.</p> <p>Firmar carta compromiso en la que se quedan establecidas las siguientes obligaciones;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Acudir periódicamente y de manera personal a informarse del estado procesal de su trámite.</li> <li>II. Comprometerse a no realizar escritos o actuaciones de mutuo propio en el juicio del que es usuario en el servicio de asistencia jurídica y patrocinio judicial.</li> </ol>	SI	02	<p>Artículo 3 fracciones I, II, VII Y IX al Artículo 20 bis y artículo 20 Ter, de la ley que crea organismos públicos descentralizados de asistencia social, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la familia de Jocotitlán, México.</p> <p>Ley de protección de niños niñas y adolescentes del Estado de México.</p> <p>Lineamientos de operación de la acción de desarrollo social, asesoría jurídica y patrocinio judicial.</p> <p>Leyes, acuerdos, reglamentos, decretos, lineamientos relativos en la materia.</p> <p>Bando municipal 2026 título séptimo capítulo 2 y 3.</p> <p>Artículo 3 fracción I y II de la ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, denominados sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia.</p> <p>Los documentos serán resguardados en la oficina de procuraduría de protección de niñas niñas y adolescentes para la correcta</p>
<p>Haber recibido la asesoría jurídica previa y de ser procedente agotar la instancia conciliatoria.</p> <p>Contar con identificación oficial.</p> <p>Proporcionar la información y documentos necesarios para iniciar el trámite de acuerdo al juicio .</p> <p>Recibo de pago de cuota de recuperación de acuerdo al juicio del que se trate.</p> <p>Firmar carta compromiso en la que se quedan establecidas las siguientes obligaciones;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Acudir periódicamente y de manera personal a informarse del estado procesal de su trámite.</li> <li>II. Comprometerse a no realizar escritos o actuaciones de mutuo propio en el juicio del que es usuario en el servicio de asistencia jurídica y patrocinio judicial.</li> </ol>	SI	02	<p>Lineamientos de operación de la acción de desarrollo social, asesoría jurídica y patrocinio judicial.</p> <p>Leyes, acuerdos, reglamentos, decretos, lineamientos relativos en la materia.</p> <p>Bando municipal 2026 título séptimo capítulo 2 y 3.</p> <p>Artículo 3 fracción I y II de la ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, denominados sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia.</p> <p>Los documentos serán resguardados en la oficina de procuraduría de protección de niñas niñas y adolescentes para la correcta</p>

<p>III. IV. V.</p>	<p>Acudir a firmar oportunamente los escritos promociones que tengan relación con el procedimiento judicial del que usuario.</p> <p>Firmar las constancias de asesoría y seguimiento de indicaciones y juicios. Para que sea agregada al expediente interno.</p> <p>Acudir puntualmente a las audiencias y diligencias relacionadas con su procedimiento judicial.</p> <p>Cubrir los gastos que se generen con motivo del juicio, de copias certificadas, devolución de documentos originales (cuya copia certificada debe obrar en autos), inscripciones o anotaciones ante la dirección general del registro civil u otras dependencias, cuya información tenga algún costo para los usuarios que encuentren desahogando un procedimiento jurídico, así como exhortos y traslados para diligencias los emplazamientos, y demás promociones que tengan que presentarse ante la autoridad jurisdiccional, ya que el apoyo referente a la cuota de recuperación consiste en proporcionar los servicios institucionales del abogado consultor.</p> <p>Proporcionar la documentación que se requiera para ser aportada en el procedimiento jurídico.</p> <p>Para que el caso de que el solicitante no sea sujeto de la asistencia social de la institución se le dará sugerencias para que asista con un abogado externo de su confianza o bien ser referido a otra institución que pueda proporcionarle el aporte el apoyo que requiera de manera gratuita.</p>			<p>conformación de archivos de conformidad con lo dispuesto en la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de México.</p>
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Acudir de manera personal a las oficinas de la procuraduría de protección de niños niñas y adolescentes del sistema municipal para el Desarrollo Integral de la familia de Jocotitlán o llamar al teléfono 7121230184.</li> <li>Se recaban los datos del usuario (a).</li> <li>Manifiestar la problemática para una adecuada asesoría.</li> <li>Se proporcionan los requisitos para en su caso indicar alguno de los trámites en materia familiar o se realizara canalización a las instancias respectivas.</li> <li>Se realiza el pago de la cuota de recuperación en el área de tesorería del sistema municipal para el Desarrollo Integral de la familia de Jocotitlán con la suscripción del recibo correspondiente.</li> <li>Al presentar los requisitos para iniciar un juicio de controversia familiar, divorcio, restricción de acta del mismo día se realiza el escrito inicial de demanda y se explica paso a paso el proceso.</li> <li>Seguir de acuerdo a juicio realizado el pago de la cuota de recuperación.</li> <li>La forma de terminar el proceso es por sentencia, por convenio entre las partes, desistimiento o por inactividad del patrocinado en un lapso de dos meses.</li> </ol>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Variable de acuerdo al trámite.			
<b>COSTO</b>	Asesoría (\$20.00 veinte pesos 00/100 m.n) patrocinio judicial depende del juicio	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<p>La ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, denominados (Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia).</p> <p>Por junta de gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán</p>	
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En caja de tesorería del sistema municipal DIF de Jocotitlán.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No Aplica			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
En caja de tesorería del sistema municipal DIF de Jocotitlán.				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Disponibilidad de recursos humanos y financieros.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	No Aplica			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, México.			Procuraduría de protección de niños niñas y adolescentes	

TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Alondra Belem Mondragón Alcántara	
DOMICILIO			
CALLE	Elvira Hernández Gómez	NO INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Barrios San Juan	MUNICIPIO	Jocotitlán
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
712	1230184	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No Aplica	NO INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica	MUNICIPIO	No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No Aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	<a href="mailto:difjoco2527@gmail.com">difjoco2527@gmail.com</a>
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo dura el trámite?		
RESPUESTA:	Variable dependiendo el juicio.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué requisitos necesito?		
RESPUESTA:	Depende el juicio que se vaya realizar		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Todo el trámite se realiza aquí en el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Jocotitlán?		
RESPUESTA:	Los juicios se tramitan en el juzgado correspondiente.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		16/05/2026
Lic. REFUGIO PATRICIA BARRERA CARRASCO NOMBRE COMPLETO	Lic. Alondra Belem Mondragón Alcántara NOMBRE COMPLETO	

